



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2018-00121-00

Demandante: NATALIA ANDREA GALLEGO PACHON

Demandado: OLGA SUSANA FRANCO y JHON JAIRO RAMOS

Antecede memorial del demandado JHON JAIRO RAMOS, solicitando impulso procesal.

Verificado el plenario se tiene que no se halla notificada la demandada OLGA SUSANA FRANCO, razón por la cual no se ha dado trámite a las excepciones de mérito propuestas por el demandado JHON JAIRO RAMOS.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte actora para que adelante las gestiones tendientes a notificar a la demandada OLGA SUSANA FRANCO, para lo cual se le concede el término de 30 días; so pena de declararse el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 039 de NOVIEMBRE 23 de 2022, a las 8:00 a.m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d82600c2ad8b5695cfea50912a5a4e5ae11997eab344b55d2317f683e867e7a5**

Documento generado en 22/11/2022 05:39:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>